

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2020/2848 Aprobación definitiva Expte. modificación de crédito 04/2020.

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004 Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29/06/2020, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente N° 04/2020 de Suplemento de Crédito por importe de 15.000,00 €, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamación contra el mismo.

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2020/135/22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y SANITARIOS	10.000,00
2020/135/22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	5.000,00

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS: 15.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Transferencia de Créditos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3341/22608	Sonido Iluminación Teatros	5.000,00 €
3341/22608	Programas Teatrales	10.000,00 €

TOTAL IGUAL AL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS: 15.000,00 €

Peal de Becerro, a 28 de julio de 2020.- El Alcalde Presidente, DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN.